



ESTUDIO PREVIO

“PRESTACIÓN DE SERVICIOS DE APOYO A LA GESTIÓN EN LA SECRETARIA GENERAL Y DE GOBIERNO EN EL ACOMPAÑAMIENTO PARA ASUNTOS DE DIVERSIDAD DE GÉNERO EN EL MUNICIPIO DE SABANAGRANDE.”

La administración Municipal con el objeto de dar cumplimiento a lo ordenado por los numerales 7 y 12 del artículo 25 de la ley 80 de 1993 y al artículo 2.2.1.1.2.1.1 del decreto 1082 del 2015; se permite presentar el análisis de la conveniencia y oportunidad para realizar la contratación de la **“PRESTACIÓN DE SERVICIOS DE APOYO A LA GESTIÓN EN LA SECRETARIA GENERAL Y DE GOBIERNO EN EL ACOMPAÑAMIENTO PARA ASUNTOS DE DIVERSIDAD DE GÉNERO EN EL MUNICIPIO DE SABANAGRANDE.”**

1. DESCRIPCIÓN DE LA NECESIDAD

La Constitución Política de Colombia consagra como fines esenciales del Estado servir a la comunidad, promover la prosperidad general y garantizar la efectividad de los principios, derechos y deberes reconocidos en la Carta Política. En este sentido, las autoridades tienen la obligación de adoptar medidas orientadas a garantizar el respeto por la dignidad humana, la igualdad material, la participación ciudadana y la protección efectiva de todas las personas frente a cualquier forma de discriminación, exclusión o violencia.

En desarrollo de estos postulados constitucionales, el Estado colombiano ha venido consolidando un marco normativo y de política pública encaminado a garantizar el reconocimiento, respeto y protección de los derechos de las personas con orientaciones sexuales, identidades y expresiones de género diversas, promoviendo acciones que contribuyan a la eliminación de barreras sociales e institucionales que históricamente han limitado el ejercicio pleno de sus derechos.

El Municipio de Sabanagrande, como entidad territorial comprometida con el fortalecimiento de la gestión pública y el desarrollo de políticas orientadas a la inclusión social, reconoce la importancia de adelantar acciones institucionales que permitan promover escenarios de respeto por la diversidad, prevenir las violencias basadas en género y fortalecer la incorporación del enfoque diferencial en las actuaciones de la Administración Municipal, contribuyendo de esta manera al cumplimiento de los principios de igualdad, no discriminación y protección integral de los derechos humanos.

Las violencias basadas en género constituyen una problemática que trasciende el ámbito individual y genera impactos sociales, familiares e institucionales, afectando de manera particular a personas y grupos poblacionales que históricamente han enfrentado condiciones de discriminación, estigmatización y exclusión. En el caso de la población LGBTIQ+, estas situaciones pueden traducirse en limitaciones para el acceso a derechos, participación ciudadana, acceso a servicios institucionales y desarrollo pleno de sus proyectos de vida, razón por la cual resulta indispensable que las entidades territoriales implementen acciones preventivas orientadas a fortalecer la cultura del respeto, la inclusión y la garantía efectiva de derechos.

En ese contexto, la Secretaría de Planeación, en desarrollo de sus funciones de coordinación, planificación y fortalecimiento institucional, identifica la necesidad de formular herramientas técnicas que permitan orientar las acciones institucionales dirigidas a la prevención de las violencias basadas en género, la promoción de los derechos de la población LGBTIQ+ y la incorporación del enfoque diferencial en las actividades desarrolladas por la Administración Municipal.

Lo anterior implica la elaboración de estrategias, metodologías y recomendaciones técnicas que sirvan de soporte para la implementación de acciones institucionales, facilitando la articulación entre las diferentes dependencias de la Administración Municipal y promoviendo una respuesta coordinada frente a las necesidades identificadas en materia de inclusión social y prevención de la discriminación.



REPÚBLICA DE COLOMBIA
DEPARTAMENTO DEL ATLÁNTICO
Alcaldía Municipal de Sabanagrande
SECRETARIA DE PLANEACION
NIT.890115982-1

De igual forma, la Administración Municipal tiene previsto desarrollar actividades en el marco de la conmemoración del **Mes de la Visibilidad LGBTIQ+**, escenario que representa una oportunidad para fortalecer las acciones de sensibilización, reconocimiento y promoción de derechos, así como para generar espacios de participación que permitan visibilizar la importancia de construir entornos libres de discriminación y violencia.

Para lograr dichos propósitos resulta necesario contar con instrumentos técnicos que orienten la planeación y desarrollo de estas actividades, definiendo metodologías, estrategias de comunicación institucional, recomendaciones para la incorporación del enfoque diferencial y mecanismos de articulación con la oferta institucional existente, garantizando que las acciones adelantadas respondan a criterios técnicos, jurídicos y administrativos.

Asimismo, se requiere formular recomendaciones orientadas al fortalecimiento de iniciativas de inclusión social y económica, así como lineamientos que faciliten la incorporación transversal del enfoque diferencial y de género en las actuaciones de la Administración Municipal, promoviendo una gestión pública más incluyente, participativa y respetuosa de la diversidad.

Ahora bien, la Secretaría de Planeación no cuenta dentro de su planta de personal con un servidor que, de manera exclusiva y con la disponibilidad requerida, pueda asumir la elaboración de los documentos técnicos, metodológicos y estratégicos que demanda el desarrollo de estas actividades, sin afectar el normal cumplimiento de las funciones permanentes asignadas a los servidores públicos de la dependencia. En consecuencia, resulta necesario acudir a la contratación de servicios de apoyo a la gestión que permitan atender esta necesidad específica mediante la vinculación de un contratista con conocimientos y experiencia en la formulación de estrategias institucionales, enfoque diferencial, promoción de derechos humanos y fortalecimiento de capacidades institucionales.

La contratación proyectada permitirá a la Administración Municipal disponer de herramientas técnicas que fortalezcan sus procesos de planeación, promuevan la articulación institucional y faciliten la implementación de acciones orientadas a la prevención de las violencias basadas en género y la garantía de derechos de la población LGBTIQ+, contribuyendo al cumplimiento de los objetivos institucionales y al fortalecimiento de la gestión pública.

En consecuencia, y teniendo en cuenta las competencias de la Secretaría de Planeación, así como la necesidad de fortalecer técnicamente las acciones institucionales relacionadas con la promoción de derechos, la inclusión social y el enfoque diferencial, se considera procedente adelantar un proceso de contratación directa cuyo objeto corresponde a la **"Prestación de servicios de apoyo a la gestión para el desarrollo de estrategias de prevención de violencias basadas en género dirigidas a la población LGBTIQ+",** con el propósito de contar con el apoyo técnico necesario para la elaboración de estrategias, metodologías, recomendaciones y demás productos que contribuyan al fortalecimiento de la gestión institucional y al cumplimiento de las metas previstas por la Administración Municipal.

En consecuencia, la Administración Municipal requiere de la **"PRESTACIÓN DE SERVICIOS DE APOYO A LA GESTIÓN EN LA SECRETARIA GENERAL Y DE GOBIERNO EN EL ACOMPAÑAMIENTO PARA ASUNTOS DE DIVERSIDAD DE GÉNERO EN EL MUNICIPIO DE SABANAGRANDE."**

Dicho lo anterior y en atención a que el Municipio requiere adelantar el proceso para suplir la necesidad; se dará trámite al presente contrato. Es por esto que la administración municipal en aras de garantizar que la ciudadanía conozca las diferentes acciones que se ejecutan desde el orden Nacional, Regional, Departamental y Municipal al interior de cada una de las dependencias y secretarías, en ese sentido se realizará la publicación de este contrato en la plataforma SECOP II.



REPÚBLICA DE COLOMBIA
DEPARTAMENTO DEL ATLÁNTICO
Alcaldía Municipal de Sabanagrande
SECRETARIA DE PLANEACION
NIT.890115982-1

Una vez revisada la estructura organizacional actual de la Administración Municipal, se evidencia que el número de personas de planta no es suficiente para atender de forma oportuna los requerimientos para el desarrollo de las actividades que se desarrollaran en el municipio, aunado lo anterior, se requiere contratar servicios de apoyo con experiencia y formación académica detalladas en este documento, para gestionar actividades tales como: **“PRESTACIÓN DE SERVICIOS DE APOYO A LA GESTIÓN EN LA SECRETARIA GENERAL Y DE GOBIERNO EN EL ACOMPAÑAMIENTO PARA ASUNTOS DE DIVERSIDAD DE GÉNERO EN EL MUNICIPIO DE SABANAGRANDE.”** Dado la insuficiencia del personal El Municipio de Sabanagrande y específicamente en la Secretaría de Planeación debe contar con el apoyo de una persona Jurídica o Natural que cuente con la experiencia para apoyar al Municipio en la **“PRESTACIÓN DE SERVICIOS DE APOYO A LA GESTIÓN EN LA SECRETARIA GENERAL Y DE GOBIERNO EN EL ACOMPAÑAMIENTO PARA ASUNTOS DE DIVERSIDAD DE GÉNERO EN EL MUNICIPIO DE SABANAGRANDE.”**

2. DESCRIPCIÓN DEL OBJETO A CONTRATAR

Objeto del contrato: **“PRESTACIÓN DE SERVICIOS DE APOYO A LA GESTIÓN EN LA SECRETARIA GENERAL Y DE GOBIERNO EN EL ACOMPAÑAMIENTO PARA ASUNTOS DE DIVERSIDAD DE GÉNERO EN EL MUNICIPIO DE SABANAGRANDE.”**

CLASIFICACIÓN UNSPSC

ITEM	CLASIFICACIÓN UNSPSC	PRODUCTO
1	80111601	Asistencia de oficina o administrativa temporal

3. ESPECIFICACIONES DEL OBJETO CONTRACTUAL

El objeto a contratar deberá cumplirse desde las siguientes especificaciones técnicas:

El presente contrato tiene por objeto la **prestación de servicios de apoyo a la gestión en la Secretaría General y de Gobierno del Municipio de Sabanagrande para el acompañamiento en asuntos relacionados con la diversidad de género, la promoción de los derechos de la población LGBTIQ+ y el fortalecimiento de acciones institucionales orientadas a la prevención de las violencias basadas en género**, mediante el desarrollo de actividades de asistencia técnica, apoyo administrativo, formulación de estrategias, elaboración de documentos técnicos y acompañamiento en la implementación de iniciativas institucionales que contribuyan al cumplimiento de las funciones asignadas a la dependencia.

En desarrollo del objeto contractual, el contratista prestará apoyo permanente a la Secretaría General y de Gobierno en la planificación, organización, coordinación y seguimiento de actividades relacionadas con la promoción del respeto por la diversidad, la igualdad de oportunidades, la inclusión social y la garantía de los derechos de la población LGBTIQ+, contribuyendo al fortalecimiento de la gestión institucional y al cumplimiento de las metas establecidas en los instrumentos de planeación municipal.

El servicio comprenderá el acompañamiento técnico y operativo en la formulación de estrategias dirigidas a prevenir las violencias basadas en género, fortalecer la incorporación del enfoque diferencial en las actuaciones administrativas y promover acciones institucionales que favorezcan la construcción de entornos seguros, incluyentes y libres de discriminación.

Asimismo, el contratista apoyará la elaboración de documentos técnicos, informes, conceptos, metodologías, propuestas de intervención, instrumentos de planificación y demás documentos que resulten necesarios para fortalecer la capacidad institucional de la Secretaría General y de Gobierno en materia de diversidad de género, promoción de derechos humanos y prevención de la discriminación.

Las actividades desarrolladas deberán orientarse al fortalecimiento de la articulación institucional entre las diferentes dependencias de la Administración Municipal y las

Página 3 de 11



REPÚBLICA DE COLOMBIA
DEPARTAMENTO DEL ATLÁNTICO
Alcaldía Municipal de Sabanagrande
SECRETARIA DE PLANEACION
NIT.890115982-1

entidades que integran el Sistema Nacional de Derechos Humanos, así como con organizaciones sociales, comunitarias y demás actores que participen en la promoción y protección de los derechos de la población LGBTIQ+, cuando ello sea requerido por la Entidad.

El acompañamiento comprenderá igualmente el apoyo en la organización y desarrollo de jornadas institucionales, espacios de participación ciudadana, mesas de trabajo, reuniones interinstitucionales, campañas de sensibilización, actividades conmemorativas y demás escenarios que promuevan la participación, la inclusión y el reconocimiento de la diversidad como principio orientador de la gestión pública.

De igual manera, el contratista apoyará la elaboración de propuestas que contribuyan al fortalecimiento de la política pública de diversidad de género, formulando recomendaciones orientadas a mejorar los procesos institucionales, optimizar la prestación de servicios dirigidos a esta población y promover la transversalización del enfoque diferencial en las actuaciones administrativas de la Entidad.

Durante la ejecución contractual, el contratista deberá mantener coordinación permanente con el supervisor designado, suministrando la información requerida para el seguimiento de las actividades, presentando oportunamente los informes de ejecución y atendiendo las orientaciones impartidas por la Secretaría General y de Gobierno para garantizar el adecuado cumplimiento del objeto contractual.

Los productos generados en desarrollo del contrato deberán caracterizarse por su calidad técnica, claridad metodológica y pertinencia institucional, constituyéndose en herramientas de apoyo para la toma de decisiones, el fortalecimiento de la gestión administrativa y la implementación de acciones orientadas a la promoción de la igualdad, la prevención de las violencias basadas en género y la protección de los derechos de la población LGBTIQ+ en el Municipio de Sabanagrande.

4. OBLIGACIONES

4.1 OBLIGACIONES DE LA ALCALDÍA MUNICIPAL DE SABANAGRANDE

EL MUNICIPIO DE SABANAGRANDE, se compromete a:

- a) Suministrar oportunamente la información que requiera el contratista para el cumplimiento de sus obligaciones contractuales, a través de los canales de comunicación que acuerden las partes al iniciar el contrato.
- b) Cancelar el valor del Contrato en la forma y términos establecidos en este contrato.
- c) Permitir el desarrollo y ejecución del Contrato por parte del CONTRATISTA.
- d) Asumir los riesgos que le correspondan, de conformidad con lo establecido en el cuadro de asignación de riesgos contenido de acuerdo con las reglas del Proceso de Contratación.
- e) Exigir al CONTRATISTA, la ejecución idónea y oportuna del objeto del contrato;
- f) Adelantar las gestiones y acciones necesarias para el reconocimiento y cobro de las sanciones pecuniarias y garantías a que hubiese lugar;
- g) Ejercer la supervisión en la ejecución de las obligaciones del CONTRATISTA, en los términos del artículo 83 de la Ley 1474 de 2011;
- h) Designar Supervisor.
- i) e) Cumplir con las demás obligaciones que se deriven de la esencia o naturaleza del presente Contrato.

4.2 OBLIGACIONES GENERALES DEL CONTRATISTA

1. Cumplir a cabalidad con el objeto del contrato dentro de los plazos establecidos y en la propuesta presentada por EL CONTRATISTA.
2. Prestar sus servicios con la debida diligencia y cuidado, protegiendo siempre los intereses de LA ALCALDÍA, en todos los asuntos a él encomendados y que se puedan derivar del objeto contractual.



REPÚBLICA DE COLOMBIA
DEPARTAMENTO DEL ATLÁNTICO
Alcaldía Municipal de Sabanagrande
SECRETARIA DE PLANEACION
NIT.890115982-1

3. Responder a LA ALCALDÍA por cualquier daño y/o perjuicio que se pueda presentar en desarrollo de los trabajos contratados.
 4. Resolver todas las consultas que LA ALCALDÍA le formule acerca del objeto contratado.
 5. Suministrar con diligencia y calidad los informes a que haya lugar.
 6. Obrar con lealtad y buena fe en las distintas etapas contractuales, evitando dilaciones y en trabamientos.
 7. Acatar las instrucciones que durante el desarrollo del contrato se le impartan por parte de LA ALCALDÍA.
 8. Cumplir con los aportes a los Sistemas Generales de Seguridad Social y aportes Parafiscales, en los términos de la Ley 789 de 2002, el Decreto 1703 de 2002 y demás normas concordantes.
 9. Responder todas las consultas que el supervisor le realice.
 10. Cumplir con el objeto contractual dentro de las especificaciones técnicas y condiciones contractuales requeridas.
 11. Atender las recomendaciones realizadas por el supervisor del contrato.
- Mantener la confidencialidad sobre la información que le sea suministrada para el desarrollo del objeto del Contrato.
12. Responder por el pago de los tributos que se causen o llegaren a causarse por la celebración, ejecución y liquidación del contrato cuando a esta hubiere lugar.
 13. Presentar la respectiva factura o su documento equivalente cuando esté obligado a ello, de acuerdo con el régimen tributario aplicable al objeto contratado, acompañada de los documentos soporte que permitan establecer el cumplimiento de las condiciones pactadas, incluido el Registro Único Tributario (RUT) expedido por la DIAN.
 14. En el evento que el objeto contratado involucre la asignación de bienes devolutivos al Contratista, éste deberá conservarlos y usarlos adecuadamente con la obligación de responder por su deterioro o pérdida imputables al contratista. Así mismo, el Contratista deberá a la terminación del plazo pactado entregarlos al MUNICIPIO dentro del marco procedimental que para el efecto esté vigente en la entidad. Al momento de la terminación del contrato, el contratista debe efectuar la devolución de los bienes entregados para el desarrollo de este y obtener el certificado de recibo a satisfacción del área del MUNICIPIO encargada del almacén o de la administración de los bienes, que deberá anexarse al informe de finalización del contrato; de lo contrario, se deberá dejar constancia para efecto de tomar las medidas administrativas y jurídicas a que haya lugar.
 15. Las demás obligaciones que le sean asignadas por el supervisor del contrato, para el cabal cumplimiento del objeto contractual.

4.3. OBLIGACIONES ESPECIFICAS DEL CONTRATISTA:

1. Brindar apoyo a la gestión en la planeación y estructuración de estrategias orientadas a la prevención de las violencias basadas en género dirigidas a la población LGBTIQ+.
2. Elaborar una propuesta metodológica para la implementación de acciones institucionales de promoción de derechos, inclusión social y enfoque diferencial.
3. Diseñar una estrategia de sensibilización institucional orientada al fortalecimiento del respeto, reconocimiento e inclusión de la población LGBTIQ+.
4. Formular recomendaciones técnicas para la promoción de los derechos sexuales y reproductivos desde un enfoque diferencial y de derechos humanos.
5. Elaborar una propuesta de articulación institucional que fortalezca el acceso de la población LGBTIQ+ a la oferta de programas y servicios de la Administración Municipal.
6. Brindar acompañamiento técnico en la estructuración de actividades institucionales que podrán desarrollarse en el marco de la conmemoración del Mes de la Visibilidad LGBTIQ+.
7. Elaborar recomendaciones orientadas al fortalecimiento de iniciativas de inclusión social y económica para la población LGBTIQ+, promoviendo la articulación con la oferta institucional existente.
8. Presentar recomendaciones para la incorporación del enfoque diferencial y de género en las acciones institucionales desarrolladas por el Municipio.



REPÚBLICA DE COLOMBIA
DEPARTAMENTO DEL ATLÁNTICO
Alcaldía Municipal de Sabanagrande
SECRETARIA DE PLANEACION
NIT.890115982-1

9. Mantener comunicación y articulación permanente con el supervisor designado por la Entidad para la revisión y validación de los documentos técnicos elaborados.
10. Presentar un **Informe Final de Gestión**, en el cual se consoliden las actividades desarrolladas, los documentos técnicos elaborados, las recomendaciones formuladas y los resultados obtenidos durante la ejecución del contrato.

4.4 PLAZO DE EJECUCIÓN

El plazo de ejecución del contrato será de **TRES (3) DÍAS**, contados a partir de la suscripción del acta de inicio, previo cumplimiento de los requisitos de perfeccionamiento y ejecución.

5. MODALIDAD DE SELECCIÓN

- 5.1. Identificación del contrato a celebrar Contrato de Prestación de Servicios.
- 5.2. Fundamentos Jurídicos que soportan la modalidad de selección-Régimen Jurídico aplicable:

El contrato a suscribir estará sometido a la legislación y jurisdicción colombiana y se rige por las normas de la Ley 80 de 1993, la Ley 1150 de 2007, la Ley 1474 de 2011, el Decreto Ley 019 de 2012, el Decreto 1082 de 2015 y demás normas que la complementen, modifiquen o reglamenten y por las normas civiles y comerciales que regulen el objeto del contrato.

- 5.3. Modalidad de Selección:

La modalidad de selección corresponde a la contratación directa, toda vez que se requiere la contratación de prestación de servicios profesionales y de apoyo a la gestión, de que trata el literal h) del numeral 4 del artículo 2 de la Ley 1150 de 2007 que establece que la Modalidad de Selección de Contratación Directa procede: "(...) Para la prestación de servicios profesionales y de apoyo a la gestión de la Entidad (...)".

El artículo 2.2.1.2.1.4.9 del Decreto 1082 de 2015, dispone: "Contratos de prestación de servicios profesionales y de apoyo a la gestión, o para la ejecución de actividades que solo pueden encomendarse a determinadas personas naturales. Las Entidades Estatales pueden contratar bajo la modalidad de contratación la prestación de servicios profesionales y de apoyo a la gestión con la persona natural o jurídica que esté en capacidad de ejecutar el objeto del contrato, siempre y cuando la Entidad Estatal verifique la idoneidad o experiencia requerida y relacionada con el área de que se trate. En este caso, no es necesario que la Entidad Estatal haya obtenido previamente varias ofertas, de lo cual el ordenador del gasto deberá dejar constancia escrita.

Los servicios profesionales y de apoyo a la gestión corresponden a aquellos de naturaleza intelectual diferentes a los de consultoría que se derivan del cumplimiento de las funciones de la Entidad Estatal; así como los relacionados con actividades operativas, logísticas, o asistenciales.

La Entidad Estatal, para la contratación de actividades que solamente puedan encomendarse a determinadas personas naturales, debe justificar esta situación en los estudios y documentos previos".

Este caso se subsume dentro de la descripción legal contenida en las disposiciones citadas porque la finalidad es la prestación de servicios de apoyo que deben ser prestados por una persona natural o jurídica que, en atención a su idoneidad y experiencia, está en capacidad de ejecutar el objeto.

Finalmente, en la planta de personal del municipio no existe personal para el desarrollo del objeto que se contrata, lo cual ha sido acreditado por el jefe de personal de la entidad.



REPÚBLICA DE COLOMBIA
DEPARTAMENTO DEL ATLÁNTICO
Alcaldía Municipal de Sabanagrande
SECRETARIA DE PLANEACION
NIT.890115982-1

De conformidad con el artículo 2.2.1.2.1.4.1 del decreto 1082 de 2015, no es necesario el acto administrativo de justificación de la contratación directa, cuando el contrato a celebrar es de prestación de servicios profesionales.

6. VALOR ESTIMADO Y FORMA DE PAGO

El valor del Contrato será la suma de **DIEZ MILLONES DE PESOS M/CTE (\$10.000.000,00)**, amparados con el CDP N° CDP07080001 de fecha 08 de julio de 2026 para tales efectos expedido por la oficina de Presupuesto de la Alcaldía Municipal de SABANAGRANDE. **Forma de pago:** Un solo pago por valor de **DIEZ MILLONES DE PESOS M/CTE (\$10.000.000,00)** al término del cumplimiento del objeto. Los pagos estarán sujetos igualmente al cumplimiento de los trámites administrativos a que haya lugar y aprobación del PAC. Cada pago debe estar precedido por la presentación de la factura o cuenta de cobro, recibido a satisfacción por parte del supervisor, acreditación del pago a la seguridad social (Salud, Pensión y Riesgos Laborales) y el pago de los impuestos a que haya lugar. Los pagos se efectuarán dentro de los treinta (30) días siguientes a la presentación de la respectiva cuenta de cobro.

7. CRITERIOS PARA SELECCIONAR LA OFERTA MÁS FAVORABLE

Teniendo en cuenta que la modalidad de selección es Contratación Directa de conformidad con lo señalado en el Artículo 2.2.1.2.1.4.9 del Decreto 1082 de 2015, no se utilizan criterios de selección, toda vez que se contrata a la persona natural o jurídica en atención a su idoneidad y experiencia en el objeto a contratar.

Perfil del Contratista

REQUISITO	MÍNIMO HABILITANTE
Experiencia Especifica del contratista	Un (1) contrato igual o similar al objeto del presente contrato.
Idoneidad del proponente	Se verificará que el proponente cuente con la capacidad, formación o perfil relacionado con el objeto contractual, de manera que garantice la adecuada ejecución de las actividades requeridas por la Secretaría de planeación.
Cumplimiento de las condiciones técnicas de la propuesta	Se verificará que la propuesta presentada se ajuste a las especificaciones, actividades y requerimientos definidos por la Entidad para el desarrollo del objeto contractual, garantizando el cumplimiento integral de las obligaciones previstas.

8. ANÁLISIS DEL RIESGO Y FORMA DE MITIGARLO

La Administración Municipal de Sabanagrande, en cumplimiento de los postulados Constitucionales, legales y reglamentarios, especialmente los contenidos en el artículo 4 de la Ley 1150 de 2007, numeral 6 del artículo 2.2.1.1.2.1.1 del decreto 1082 de 2015, documento CONPES 3714 de diciembre 1 de 2011 y demás normas concordantes, da cumplimiento a los lineamientos de la política de manejo de riesgos previsible en los contratos estatales, partiendo de su tipificación, estimación y asignación para cada contrato en la fase de elaboración del estudio previo.



REPÚBLICA DE COLOMBIA
DEPARTAMENTO DEL ATLÁNTICO
Alcaldía Municipal de Sabanagrande
SECRETARIA DE PLANEACION
NIT.890115982-1

No.	Clase	Fuente	Etapas	Tipo	DESCRIPCIÓN (Qué puede pasar y cómo puede ocurrir)	Consecuencia de la ocurrencia de la evento	Probabilidad	Impacto	Valoración del Riesgo	Categoría
1	General	Interno	Planeación	Operacional	Se presenta cuando la definición de la necesidad y el objeto establecido en el estudio previo, no se ajusta a la modalidad de selección aplicable.	Retrasos en la revisión y ajuste del estudio previo por parte del abogado a cargo del tema y aprobación del mismo por parte de la Secretaria General y de Gobierno.	Probable 4	Menor 2	6	Riesgo Alto
2	General	Externo	Selección	Operacional	Se presenta cuando en el mercado no existe suficiente oferta de profesionales que cumplan con el perfil requerido para la ejecución del contrato.	Retraso en el proceso de selección del contratista, que afecta la satisfacción de la necesidad.	Raro 1	Menor 2	3	Riesgo Bajo
3	General	Externo	Contratación	Operacional	Se presenta cuando el profesional seleccionado no firma el contrato en el plazo establecido y/o se retrasa en la constitución y presentación de las garantías que amparan el cumplimiento del contrato.	Retraso en el inicio de la ejecución del contrato y afectación en el logro de los objetivos y satisfacción de la necesidad propuesta.	Improbable 2	Menor 2	4	Riesgo Bajo
4	General	Externo	Contratación	Tecnológico	Ocorre cuando se presentan fallas en la disponibilidad del Sistema de Contratación Pública – SECOP (www.colombiacompra.gov.co)	Retraso o incumplimiento de los plazos legales para la publicación de los actos y/o documentos derivados de los procesos contractuales	Posible 3	Insignificante 1	4	Riesgo Bajo
5	General	Externo	Ejecución	Operacional	Ocorre cuando se presentan retrasos o incumplimientos en la entrega de los informes y/o productos a cargo del contratista, con ocasión de la ejecución del contrato.	Afectación de la ejecución del contrato, satisfacción de la necesidad y posible incumplimiento de las obligaciones y actividades pactadas en el contrato.	Posible 3	Mayor 4	7	Riesgo Alto
6	General	Interno	Ejecución	Operacional	Ocorre cuando se presentan demoras por parte de la Entidad en las aprobaciones previas de los productos y/o informes desarrollados por el contratista.	Afecta el cumplimiento de las obligaciones del contratante a cargo del Supervisor del contrato, relacionadas con la aprobación de productos y/o informes, y genera retraso en el trámite de pago a favor del contratista.	Improbable 2	Moderado 3	5	Riesgo Medio
7	General	Interno	Contratación	Financiero	Se presenta cuando la entidad no cuenta con los recursos para pagar el valor del contrato en los plazos establecidos.	Genera mora de la entidad en el pago que puede afectar al contratista, hasta el punto de romper la ecuación económica del contrato.	Raro 1	Menor 2	3	Riesgo Bajo
8	General	Externa	Ejecución	Regulatorio	Se presenta por la expedición de normas que impongan nuevos tributos, impuestos o cargas parafiscales, que pueden afectar el equilibrio económico del contrato.	Genera una carga adicional a las previstas, que puede afectar a cualquiera o a las dos partes del contrato.	Improbable 2	Menor 2	4	Riesgo Bajo



REPÚBLICA DE COLOMBIA
DEPARTAMENTO DEL ATLÁNTICO
Alcaldía Municipal de Sabanagrande
SECRETARIA DE PLANEACION
NIT.890115982-1

No.	¿A quién se le asigna?	Tratamiento/Controles a ser implementados	Impacto después del tratamiento				¿Afecta el equilibrio	Persona responsable por implementar el tratamiento	Monitoreo y revisión	
			Probabilidad	Impacto	Valoración del	Categoría			¿Cómo se realiza el monitoreo?	Periodicidad ¿Cuándo?
1	MUNICIPIO	Revisión y apoyo jurídico a las dependencias que solicitan la contratación, aclarando los requisitos y la aplicabilidad de cada una de las modalidades de selección.	Improbable 2	Insignificante 1	3	Riesgo Bajo	No	Secretaria General y de Gobierno	Asesoría a las dependencias, revisión y ajuste del Estudio Previo. Constante actualización normativa.	Cada vez que se presenta una solicitud de contratación.
3	CONTRATISTA	Se establecen plazos perentorios para el perfeccionamiento y ejecución del contrato.	Raro 1	Insignificante 1	2	Riesgo Bajo	No	Secretaria General y de Gobierno y Contratista	Verificando el cumplimiento de los plazos establecidos para el perfeccionamiento y ejecución del contrato.	Cada vez que se elabora un contrato.
4	CONTRATISTA	Reporte al Administrador del SECOP II, y dejar evidencia de la interrupción del servicio.	Raro 1	Insignificante 1	2	Riesgo Bajo	Bajo	Secretaria General y de Gobierno	Revisando la Página de SECOP II para el cargue de la información	Cada vez que hay que publicar actos administrativos de contratación
5	CONTRATISTA	Seguimiento y verificación del cumplimiento de las obligaciones pactadas en el contrato.	Raro 1	Insignificante 1	2	Riesgo Bajo	No	Supervisor del contrato	A través de la verificación de cumplimiento de las obligaciones del contratista, en los plazos establecidos en el contrato.	Permanente y previo a la expedición del recibo a satisfacción.
6	MUNICIPIO	Revisión y aprobación oportuna de la documentación inherente a los productos e informes del contrato.	Raro 1	Insignificante 1	2	Riesgo Bajo	No	Supervisor del contrato	Se establecen comités de seguimiento y supervisión, para la revisión previa de los productos e informes.	Conforme a los plazos contractuales.
7	MUNICIPIO	Verificación del valor total del contrato y/o sus adiciones en valor, de manera previa a la expedición del registro presupuestal..	Raro 1	Menor	2	Riesgo Bajo	No	Supervisor del contrato	En el momento de expedir el registro presupuestal al contrato y/o sus adiciones en valor, verificar que los valores correspondan a los del registro presupuestal.	Cada vez que se expide registro presupuestal a un contrato y/o adición.
8	Municipio CONTRATISTA	Aplicación inmediata de las disposiciones legales y ajuste de los procesos internos de la entidad.	Raro 1	Insignificante 1	2	Riesgo Bajo	No	CONTRATISTA Municipio	Permanente consulta y actualización normativa.	Permanente

9. EXIGENCIAS DE GARANTÍAS

Por las características, la naturaleza del objeto contractual, los riesgos y la forma de pago planteada, el contratista no deberá constituir garantías a favor del Municipio.



REPÚBLICA DE COLOMBIA
DEPARTAMENTO DEL ATLÁNTICO
Alcaldía Municipal de Sabanagrande
SECRETARIA DE PLANEACION
NIT.890115982-1

La Entidad Estatal tendrá la facultad de imponer multas de acuerdo con lo establecido en el contrato en caso de incumplimiento de las obligaciones a cargo del contratista de conformidad con lo dispuesto por el Artículo 17, de la Ley 1150 de 2007, el Artículo 86 de la Ley 1474 de 2011 (Estatuto Anticorrupción) y el Decreto 1082 de 2015.

10. MANIFESTACIÓN DE INEXISTENCIA O INSUFICIENCIA DE PERSONAL DE PLANTA PARA DESARROLLAR LA ACTIVIDAD CONTRACTUAL.

En la actualidad la Alcaldía Municipal de Sabanagrande no dispone de personal de planta para realizar el objeto del contrato y las actividades requeridas para el cumplimiento de este.

11. INDICACIÓN DE SI LA CONTRATACIÓN RESPECTIVA ESTÁ COBIJADA POR UN ACUERDO INTERNACIONAL O UN TRATADO DE LIBRE COMERCIO VIGENTE PARA EL ESTADO COLOMBIANO EN LOS TÉRMINOS DEL NUMERAL 8 DEL ARTÍCULO 2.2.1.1.2.1.1 DEL DECRETO 1082 DE 2015.

De conformidad con el documento de “MANUAL EXPLICATIVO DE LOS CAPÍTULO DE CONTRATACIÓN PÚBLICA DE LOS ACUERDOS COMERCIALES NEGOCIADOS POR COLOMBIA PARA ENTIDADES CONTRATANTES”, publicado en el Portal Único de Contratación, la presente contratación se encuentra exenta del cumplimiento de las obligaciones de los Tratados Internacionales, teniendo en cuenta lo señalado en el Manual Explicativo de los Capítulos de Contratación Pública de los Acuerdos Comerciales negociados por Colombia para Entidades contratantes, así: “Todos los contratos realizados mediante la modalidad de contratación directa estipuladas en la ley 1150 de 2007 no les aplican las obligaciones de los acuerdos internacionales, y por lo tanto no se requiere establecer si están o no cubiertos por dichos acuerdos.”

12. DOCUMENTOS QUE DEBE CONTENER LA OFERTA DE SERVICIOS:

- OFERTA DE SERVICIOS (*Firmado)
- HOJA DE VIDA persona jurídica IMPRESA (*Firmada)
- COPIA CÉDULA DE CIUDADANÍA (*Ampliada De Ambas Caras Legible)
- LIBRETA MILITAR (SI APLICA - *Hombres Menores De 50 Años)
- CERTIFICADO DE ANTECEDENTES JUDICIALES (Con Fecha Actualizada)
- CERTIFICADO DE MEDIDAS CORRECTIVAS (Con Fecha Actualizada)
- CERTIFICADO DE PROCURADURÍA (Con Fecha Actualizada)
(Representante Legal – Persona Jurídica)
- CERTIFICADO DE CONTRALORÍA (Con Fecha Actualizada)
(Representante Legal – Persona Jurídica)
- R.U.T. (Actualizado)
- CERTIFICADO PARAFISCALES (Con Fecha Actualizada)
- CERTIFICADOS DE EXPERIENCIA REQUERIDA (No Contratos)
- CERTIFICACIÓN BANCARIA (Actualizado)
- CERTIFICADO DE EXISTENCIA Y REPRESENTACIÓN LEGAL (vigencia menor a 30 días)

13. INHABILIDADES E INCOMPATIBILIDADES.

En cumplimiento de lo ordenado por la Constitución y la ley Colombiana al contratista se le exigirá no estar incurso en causales de inhabilidad, incompatibilidad o prohibiciones para contratar de manera general con el Estado, y en las que pudiese incurrir el contratista para celebrar o ejecutar contrato en específico con la Alcaldía Municipal de Sabanagrande; por tanto dentro de la minuta del contrato deberá literalmente declararse que bajo la gravedad de juramento que el contratista declara no estar inmerso en tales causales de inhabilidad, incompatibilidad o prohibiciones.



REPÚBLICA DE COLOMBIA
DEPARTAMENTO DEL ATLÁNTICO
Alcaldía Municipal de Sabanagrande
SECRETARIA DE PLANEACION
NIT.890115982-1

14. INEXISTENCIA DE VÍNCULO LABORAL Y SEGURIDAD SOCIAL.

El contrato no tendrá vínculo laboral con la entidad contratista, la relación contractual se regirá bajo el principio de la coordinación. Igualmente, por tratarse de una persona jurídica deberán acreditar que se encuentran al día en el pago de aportes parafiscales relativos al Sistema de Seguridad Social Integral, así como los propios del Sena, ICBF y Cajas de Compensación Familiar, cuando corresponda, en los términos de la Ley 1150 de 2007 y 1562 de 2012.

15. INDEMNIDAD.

El CONTRATISTA está en la obligación de mantener a la Alcaldía Municipal de Sabanagrande libre de cualquier perjuicio originado en reclamaciones de terceros y que deriven de sus actuaciones o de las de sus subcontratistas o dependientes.

16. RELACIÓN CON EL PLAN DE ACCIÓN Y PLAN ANUAL DE ADQUISICIONES.

El objeto del contrato se encuentra enmarcado en el plan anual de adquisiciones 2026.

17. SUPERVISIÓN.

La supervisión del contrato será ejercida directamente por el **SECRETARIO DE PLANEACION**, quien velará por los intereses del MUNICIPIO, que de acuerdo al inciso dos del artículo 83 de la Ley 1474 de 2011 y artículo 4º de la ley 80 de 1993, consistirá en el seguimiento técnico, administrativo, financiero, contable y jurídico que sobre el cumplimiento del objeto del contrato, es ejercida por la misma entidad, tendrá las funciones que por la índole y naturaleza del contrato le sean propias, entre otras: 1. Exigirá al contratista la ejecución idónea y oportuna del objeto del contrato, constatando la calidad de los servicios ofrecidos. 2. Adelantará las gestiones necesarias para la imposición, reconocimiento y cobros de las sanciones pecuniarias y garantías a que haya lugar. 3. Solicitará la actualización o revisión de los precios cuando se produzcan fenómenos que alteren en contra de El Municipio el equilibrio financiero del contrato. 4. Adelantará revisiones a los servicios prestados, para verificar que ellos cumplan con las condiciones de calidad ofrecidos por el Contratista, y promoverá las acciones de responsabilidad contra este cuando dichas condiciones no se cumplan. 5. Exigirá que la calidad de los servicios ofrecidos se cumpla. 6. Adelantará las acciones conducentes a obtener la indemnización de los daños que sufra el Municipio en desarrollo o con ocasión del presente contrato. 7. Certificar la ejecución del objeto contractual dentro de las condiciones exigidas. 8. Revisará y aprobará, con su firma, las diferentes actas que resulten de la ejecución del contrato. 9. Informar al contratante sobre el desarrollo del objeto contractual. 10. Velar por que se mantenga vigente la garantía que ampare los riesgos exigidos en el contrato, cuando se requiriese. 11. Informar al MUNICIPIO sobre los incumplimientos del contratista para que se tomen las medidas del caso. 12. Avalará la suspensión del contrato, cuando a ello hubiere lugar, por causas justificadas y demostradas. 13. y las demás contempladas en el artículo 84 de la Ley 1474 de 2011.

18. LUGAR DE EJECUCIÓN

Las actividades se ejecutarán en el Municipio de Sabanagrande.

BRUNO DE LA CRUZ CELY
SECRETARIO DE PLANEACION

El presente documento se perfecciona con la aprobación electrónica a través del Sistema Electrónico de Contratación Pública – SECOP II